

La esfera de lo público

Jürgen Habermas

Traducción de Francisco Galván Díaz, tomado de "Kultur und kritik" Editorial Suhrkam, Frankfurt a. Main, 1973.

1

1. El concepto

Bajo *esfera de lo público* entendemos en principio un campo de nuestra vida social, en el que se puede formar algo así como opinión pública. Todos los ciudadanos tienen —en lo fundamental, libre acceso a él. Una parte de la esfera de lo público se constituye en cada discusión de particularidades que se reúnen en público. En este caso, ellos no se relacionan ni como hombres de negocios o en el ejercicio de sus profesiones, cuyos asuntos particulares les motivarían a hacerlo, ni como compañeros con obligaciones estatutarias de obediencia, bajo disposiciones legales de la burocracia estatal. Como concurrencia, los ciudadanos se relacionan voluntariamente bajo la garantía de que pueden unirse para expresar y publicar libremente opiniones, que tengan que ver con asuntos relativos al interés general. En el marco de una gran concurrencia, esta comunicación necesita de determinados medios de transmisión y de influencia; tales medios de la esfera de lo público, son hoy: periódicos y revistas, radio y televisión. Hablamos de la esfera política de lo público, casi a diferencia de la literaria, cuando las discusiones públicas se relacionan con objetos que dependen de la praxis estatal. El poder del Estado es, por decirlo así, el adversario de la esfera de lo público, más no su parte. En efecto, este poder es considerado como poder público, porque antes que nada debe su atributo a las tareas que desarro-

lla para el bien público, es decir, a la procura del bien común de todos los conciudadanos. Primero, cuando el ejercicio de la dominación política está efectivamente subordinada al mandato de la esfera de lo público, ésta gana una influencia institucionalizada sobre el gobierno, por medio del cuerpo legislativo. El título de "opinión pública" se relaciona con las tareas de la crítica y del control, que practica informalmente la concurrencia ciudadana (también formalmente durante el período de elecciones) frente a la dominación organizada del Estado. Conforme a esta función de la opinión pública existen del mismo modo disposiciones en torno a la publicidad; la esfera de lo público obligatoria está relacionada a algo así como un protocolo. A la esfera de lo público como esfera mediadora entre sociedad y Estado, en la que se forma la concurrencia como portadora de la opinión pública, corresponde el siguiente principio: cada publicidad, que antiguamente debió realizarse en contra de la política enigmática de los monarcas, permite un control democrático de la acción estatal.

Estos conceptos de *esfera de lo público* y de *opinión pública*, se forman no por casualidad y por vez primera en el siglo XVIII. Obtienen su específico sentido gracias a una situación históricamente concreta. Entonces se aprende a diferenciar a la *opinión* de *opinion publique* y *public opinion*. Mientras que las opiniones desnudas (trivialidades

culturales, credos normativos, prejuicios y calores colectivos) parecían —como siempre— mantenerse firmes en su estructura natural, a la manera de un arte de sedimento de la historia, se puede generar opinión pública según su propia idea, primeramente bajo la condición de que exista una concurrencia con investiva. Las discusiones públicas aseguradas institucionalmente, que tengan como tema, desde un punto de vista crítico, al ejercicio de la dominación política, no han existido desde siempre, se han formado sobre todo en una fase determinada de la sociedad burguesa, y pudieron inicialmente entrar en el orden de los Estados burgueses de derecho, en virtud de una constelación precisa de intereses.

2. Historia

En la sociedad europea de la alta edad media no hay informes que permitan hablar de una esfera de lo público como espacio propiamente separado del privado. Con todo y no por casualidad, entonces no se llamaban "públicos" los atributos de la dominación, como por ejemplo los triunfos principescos. En aquel tiempo existe, por cierto, una representación (*representation*) pública de la dominación. El status de los señores feudales, cualesquiera que fuese el nivel de la pirámide del derecho feudal, es indiferente frente a las categorías de "público"

y "privado"; pero su poseedor lo representa (*repräsentiert*) públicamente. Este se muestra, se presenta como la cristalización del poder siempre "más grande". La concepción de esta representación (*repräsentation*) se conservó hasta en la más joven historia constitucional. Entre tanto y en lo que se separó de las altas bases, el poder de la dominación política logró también en los altos niveles, una representación (*repräsentation*) a través de la jefatura del Estado. Sin embargo, tales elementos se remontan a una estructura de la sociedad preburguesa. Representación (*repräsentation*) en el sentido de la esfera burguesa de lo público, v.gr., como representación (*vertretung*) de la nación o de mandatos específicos, no tiene nada que ver con la *esfera representativa (repräsentativer) de lo público* que está basada en la existencia concreta de un señor. Mientras que el príncipe y sus estamentos "son" el Estado, en lugar de "representar" ("*vertreten*") en el sentido amplio y moderno de la palabra, no pueden sino asumir funciones mínimas de representación (*repräsentieren*), ya que ellos representan la dominación, pero no al pueblo "frente" al pueblo.

Los poderes feudales (iglesia, principado y estamentos de los señores), de los cuales dependen en primer lugar la esfera representativa de lo público, se disgregan en un largo proceso de polarización; hasta el final del siglo XVIII se desintegran en elementos privados los unos, y en públicos los otros. El lugar de la iglesia se transforma en conexión con la Reforma; el vínculo con la autoridad divina, que ella representa, por cierto la religión misma, se torna una cosa privada. La así llamada libertad religiosa asegura históricamente el primer espacio de la autonomía privada; la iglesia misma continúa existiendo como un cuerpo legítimamente público. La correspondiente polarización del poder

principesco se marca visiblemente a través de la separación del presupuesto público de la economía privada de los señores feudales. Las instituciones del poder público se independizan de la esfera privada, con la burocracia y la milicia (en parte también por medio de la judicatura). Por último, los elementos de la dominación estamental se desarrollan hasta convertirse en órganos del poder público, devienen parlamentos (y, por otra parte, judicaturas); los miembros del estamento profesional, así como aquellos que participan en las corporaciones estamentales y ciertas diferenciaciones feudales, se desarrollan en dirección de la sociedad civil, que resulta el espacio genuino de la autonomía privada frente al Estado.

La esfera representativa (*repräsentativer*) de lo público retrocede ante la nueva esfera de cada "poder público" naciente con los Estados nacionales y territoriales. Una actividad estatal continuada (administración permanente, ejército regular) tiene que ver sólo con la permanencia de relaciones que se han desarrollado —entre tanto— con la boisa y la prensa en la circulación de mercancías y de noticias. El poder público se consolida hasta llegar a ser manifiesto frente a cualquiera que esté subordinado a él frente a aquellos que sólo y, antes que nada, consideran negativas sus determinaciones. Estos son los "hombres privados", aquellos que al no tener a su cargo ningún puesto, están excluidos del poder público. "Público" no se relaciona más con la aureola representativa (*repräsentativen*) de una persona investida con autoridad, sino a una empresa de competencias reguladas, de un aparato de poder ungido con el monopolio de la utilización legítima de la violencia. Los hombres privados, como destinatarios de ese poder público y subsumidos al Estado, conforman la concurrencia. La sociedad que, por decirlo así, aparece frente al Es-

tado, está por una parte, claramente diferenciada respecto del poder público, como un espacio privado; por otra parte, ha devenido asunto de interés público en tanto que la reproducción de la vida ha entrado en el camino de la naciente economía de mercado y, en cuanto que rebasa las limitaciones del poder privado. La *esfera burguesa de lo público* se puede conceptuar como la esfera de los hombres públicos que aparecen en concurrencia. Estos demandan una esfera de lo público reglamentada por el gobierno, como en el caso de los "periódicos de la inteligencia", para poder polemizar —acto seguido— con el mismo poder público, apoyados en seminarios moralmente críticos, acerca de las reglas generales de la circulación en la esfera básicamente privatizada, pero públicamente relevante de la circulación de mercancías y del trabajo.

3. El modelo liberal de la esfera pública

En el modelo liberal de la esfera pública, la discusión pública es propia e históricamente, sin arquetipos, el medio de esa polémica. Antaños los estamentos celebraban contratos con sus príncipes, en los que según las circunstancias se limitaban las aspiraciones de poder. Es conocido que en Inglaterra ese desarrollo toma otro curso con la relativización del poder principesco a través del Parlamento, a diferencia de la mediatización de los estamentos por los monarcas, como ocurrió en el continente europeo. Con este modo de la igualación del poder, se quebranta solamente al "tercer estamento", ya que no puede establecerse más como un estamento dominante. Una fracción de la dominación mediante la limitación de los derechos de los señores (libertades estamentales) ya no pudo ser posible, debido a la economía de intercambio —el po-

der de disposición de los derechos privados sobre la propiedad privada ya no es político. Los burgueses son hombres privados; como tales ellos no "dominan". Por esto sus aspiraciones de poder contra el poder público no se dirigen contra el conglomerado de la dominación, que debiera "repartirse". Ellos penetran cada vez más en el principio de la dominación existente. El principio del control enfrenta a la concurrencia civil, justamente la publicidad, quiere cambiar a la dominación como tal y no solamente trocar los fundamentos de una legitimización por otra.

En las primeras constituciones modernas, los apartados del catálogo de derechos fundamentales son un arquetipo del modelo liberal en la esfera de lo público. Ellos garantizan la sociedad como esfera de autonomía privada; la plantean como un espacio frente al poder público limitado a funciones mínimas, por cierto, entre las dos se da un ámbito constituido por la población reunida en concurrencia, que interviene como ciudadana en el Estado con necesidades de la sociedad civil, para transferir así "racionalmente" y según los ideales, autoridad política al medio de esa *esfera de lo público*. El interés general, con el que debería medirse esa racionalidad, parecería entonces estar garantizado bajo las condiciones de una sociedad de libre circulación de mercancías, pues el intercambio de los hombres privados en el mercado de los poderes sociales y en la esfera de lo público de los poderes políticos, ha sido emancipado.

Al mismo tiempo, la prensa política diaria cobra un importante papel. De las viejas proclamas surge en la segunda mitad del siglo XVIII, en el periodismo escrito, una concurrencia seria, Karl Bücher quien se refiere a los grandes tirajes, del siguiente modo: "Los periódicos, de ser simples institutos de noticias públicas, también se han tor-

nado portadores y líderes de la opinión pública, medios de lucha de los partidos políticos. Esto ha traído como consecuencia para la organización interna de las empresas periodísticas, que se introduzca un nuevo miembro entre la búsqueda de noticias y la publicación de las mismas: la redacción. Empero, para el editor de periódicos es importante porque de vendedor de nuevas noticias deviene en comerciante con opinión pública". Los editores aseguran el fundamento comercial del periódico, pero sin llegar a comercializarlo como tal. La prensa aparece entonces como un dispositivo de la concurrencia misma, influyente en el sentido de mediador y de una discusión pública fortalecida, y no más como simple órgano de transmisión de noticias; pero no llegó a ser todavía un medio para una cultura del consumo.

Este tipo de prensa se observa sobre todo en tiempos de revolución, cuando los periódicos de los más pequeños grupos políticos y asociaciones, polemizaban desde abajo, como en el París del año 1789. Todavía en París de 1848, uno de cada dos políticos destacados forma a medio camino su propio club y dos integran un periódico: 450 clubes y poco más de 200 periódicos surgieron allí, solo entre febrero y mayo. Hasta la legalización duradera de la esfera de lo público en activo, la publicación de un periódico político era equivalente en importancia a un compromiso en la lucha por un espacio de libertad de opinión pública, por la esfera de lo público como principio. Al comienzo, con el establecimiento del Estado burgués de derecho se despoja a la prensa de debate de sus credos. Desde entonces desembaraza de sus posiciones polémicas y atiende a oportunidades de lucro que resultan de una empresa comercial. En Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, aproximada y coincidentemente se abrió el camino de un desarrollo tal, de

una prensa doctrinaria a una de negocios, durante los años treinta del siglo XIX. En la ruta de un periodismo de los hombres privados como escritores, a la prestación de servicios de los medios de masa, se transforma la esfera de lo público mediante la afluencia de intereses privados, que en ella son privilegiados.

4. La esfera de lo público en las democracias de masa de los estados sociales

El modelo liberal de la esfera de lo público aún está vinculado a la exigencia normativa del deber de instrucción; pero las situaciones de hecho que se dan en una democracia de masas industrialmente desarrollada y de Estado social, hacen imposible el llevarlas a la práctica. Esto implica, en parte, determinaciones ideológicas necesarias, ya que en cierta medida se han cambiado —en lo fundamental— las condiciones sociales, a las que de todos modos cada una de aquellas debería enlazarse. Las formas fenoménicas de la esfera de lo público, de la que se quisiera extraer una cierta evidencia, han comenzado a cambiar ya con el movimiento cartista en Inglaterra y con la revolución de febrero en Francia. La concurrencia se amplió por medio de la difusión de la prensa y la propaganda más allá de las limitaciones de la burguesía. Con su exclusividad social desaparece también la conexión entre el centro del intercambio expansivo y un estándar regularmente alto de formación. Los conflictos tanto tiempo separados del espacio privado, desembocan hoy en la esfera de lo público. Las necesidades de grupo, que no podían esperar ser satisfechas mediante un mercado autorregulado,

tienden a una regulación por medio del Estado. La esfera de lo público, que actualmente debe mediar esas exigencias, se torna en un campo de competencia de intereses en las formas más groseras del enfrentamiento de fuerzas. Las leyes, que visiblemente se realizan bajo la "presión de la calle", difícilmente pueden entenderse en base al consenso de hombres privados que discuten públicamente; ellas están más o menos en franca correspondencia con compromisos que atañen a intereses privados en disputa. En la esfera política de lo público hoy se mueven, relacionados con el Estado, organizaciones sociales, sea mediante partidos o directamente en el quehacer combinado con la administración pública. Con el ensamble de los espacios público y privado, no sólo las instancias políticas toman ciertas funciones en la esfera de la circulación de mercancías y del trabajo social, sino, por lo contrario, ahora los poderes sociales también adquieren funciones políticas. Esto lleva a un arte de "refeudalización" de la esfera de lo político. Las grandes organizaciones aspiran a compromisos políticos con el Estado, y de una con otra, en lo posible excluyendo la esfera de lo político; sin embargo, al mismo tiempo se aseguran mediante el despliegue publicitario y cuando menos demostrativo, del consentimiento plebiscitario entre la masa de la población.

La esfera pública de lo político en el estado social, está caracterizada por una peculiar debilitación de sus funciones críticas. En tanto que antiguamente la publicidad de personas o cosas se supeditan a la razón pública y, las decisiones políticas deben tomarse frente y con la capacidad revisora de la instancia de la opinión pública, hoy día ella frecuentemente se torna en un medio harto auxiliar para la realización de la política enigmática de interesados: como *publicity* ella le confiere

prestigio público a personas y cosas y, a través del mismo los hace capaces de ser aclamados en un clima en donde no existe opinión pública. Ya la frase "trabajo en la esfera de lo público", denota según las circunstancias lo requieran, que debe crearse —en primer lugar y detalladamente— una esfera de lo público que en el pasado era resultado de la estructura social. También la relación central de concurrencia, partidos y parlamentos se ve afectada por este cambio de funciones.

Esta tendencia actual de la debilitación de la esfera de lo público, como principio, pone en contradicción a la función maniquea del Estado social con los derechos fundamentales: el deber de la esfera de lo público se amplía en los órganos estatales a todas las organizaciones, cuya acción se relaciona con el Estado. En la medida en que se da su consecución, en lugar de una no más incólume concurrencia de hombres privados individualmente actuantes, entra a escena una concurrencia de hombres privados organizados. En las actuales condiciones, solamente así pueden participar con eficacia en el proceso de comunicación pública, e influir sobre los canales de la esfera de lo público en el interior de los partidos y de las asociaciones, más aún si se toma en cuenta que la publicidad se maneja fundamentalmente para la acción de las organizaciones con el Estado. En este proceso se debe legitimar la formación de compromisos políticos. La idea de la esfera de lo público, establecida en las democracias de masa de los estados sociales, que delinea una racionalización de la dominación en el ámbito de las discusiones públicas, amenaza con derrumbarse a sí misma, debido al cambio estructural de la esfera de lo público. Aún hoy, ésta debe realizarse a partir de un fundamento versátil, de racionalización del ejercicio social y político del poder, bajo el control alternado de organizaciones

que actúen en el marco de una concurrencia establecida conforme a su configuración interna así como en base a la acción con el Estado y entre sí —en la esfera de lo público.

